



RIO GALLEGOS, 29 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.578/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 18 de las presentes obra Nota N° 324/12 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Capacitación Técnica Artística en Edición de Video", cuyos responsables son el representante del NAT Aonikenk del Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos para TV Digital – Sr. Rodrigo MAGALLANES y la TUCS Mariana ALTIERI;

QUE tal actividad se desarrollará entre los días 28, 29 y 30 de junio de 2012, con una duración de VEINTIUN (21) horas reloj;

QUE el dictante es el Téc. Leandro ZARUCCHI;

QUE en el desarrollo de esta capacitación se abordarán los siguientes ejes temáticos: la imagen digital, el montaje como conflicto, estructuración del relato filmico, la manipulación expresiva del tiempo y el ritmo;

QUE la misa tiene como eje central la práctica con materiales audiovisuales para explicitar y desarrollar cada una de las unidades temáticas;

QUE la UNPA-UARG ha estado trabajando activamente desde el año 2010 en el Programa de Polos Audiovisuales, en la constitución del Polo Patagonia Sur que tiene como cabeceras a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y a la UNPA

QUE tras la constitución de los nodos Tewsén (zona norte) y Aonikenk (zona sur), éste último coordinado por la UNPA-UARG y la UNPA-UART de manera conjunta, se promueve la implementación de actividades y procesos pendientes a lograr el fortalecimiento del sector audiovisual mediante la implementación de cursos de capacitación y actualización;

QUE este Proyecto tiene como objetivos que los participantes encuentren y razonen los conocimientos tecnológicos para la manipulación de material digital de audio y video para la gestación de producciones audiovisuales que se utilizan en la actualidad y poder utilizar el montaje de un modo creativo para crear una obra audiovisual rica en contenidos;

QUE los destinatarios son los socios adherentes del Nodo Audiovisual Tecnológico Aonikenk, técnicos y profesionales del ámbito de organismos públicos, técnicos y profesionales de las universidades, personal de canales privados de televisión por cable y digitales, empresarios, técnicos y profesionales del sector de la producción audiovisual, alumnos avanzados de la Licenciatura en Comunicación Social y docentes de la UNPA;

QUE se solicita la cobertura del gasto que demande la adquisición de pasajes aéreos en los tramos Buenos Aires- Río Gallegos-Buenos Aires y el pago de TRES (3) días de viáticos a favor del Téc. Leandro ZARUCCHI;

QUE asimismo se solicita contratar bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios del Téc. Leandro ZARUCCHI por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00);

QUE a Fs. 17 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito para afrontar la erogación que se propicia, afectado el mismo a la F.F. 1.2. Recursos Propios;





QUE la actividad es gratuita para los asistentes;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

ELDECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

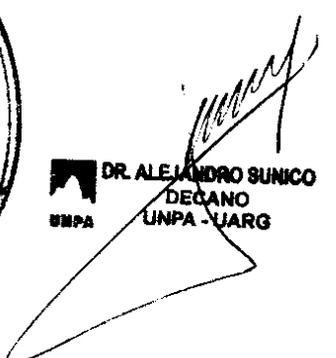
- ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Capacitación Técnica Artística en Edición de Video", cuyos responsables son el representante del NAT Aoinikenk del Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos para TV Digital – Sr. Rodrigo MAGALLANES y la TUCS Mariana ALTIERI, a llevarse a cabo entre los días 28, 29 y 30 de junio de 2012, con una duración de VEITIUN (21) horas reloj.-
- ARTICULO 2º.- ESTABLECER el dictante del curso es el Téc. Leandro ZARUCCHI.-
- ARTICULO 3º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Abierto, dependiente del Ministerio de Planificación de la Nación.-
- ARTICULO 4º.- AUTORIZAR el gasto que demande la adquisición de pasajes aéreos en los tramos Buenos Aires- Río Gallegos-Buenos Aires y el pago de TRES (3) días de viáticos a favor del Téc. Leandro ZARUCCHI.-
- ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Téc. Leandro ZARUCCHI (C.U.I.T. N° 20-26419479-3) por un monto total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-
- ARTICULO 6º ESTABLECER que el gasto que demande esta actividad será afectado a la F.F. 1.2 Recurso Propios.-
- ARTICULO 7.- ESTABLECER que esta actividad es gratuita para los asistentes.-
- ARTICULO 8º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

3530




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG